Sus derechos dentro de la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo

(NLRA, por sus siglas en inglés)

LA JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

Los empleados tienen el derecho de juntarse para mejorar sus condiciones de trabajo—con o sin una unión.

La actividad de grupo está protegida

- Hablar los unos con los otros acerca de asuntos relacionados al trabajo tales como pago, horas, seguridad, o trato injusto
- Quejarse acerca de asuntos relacionados al trabajo con un supervisor, agencia de gobierno, la prensa, o cualquier otra persona

La actividad por parte de un individuo puede ser protegida

- Hablar por otros empleados
- Tratar de convencer a otros empleados para juntarse y mejorar el lugar de trabajo
- Presentar un cargo con la NLRB

La actividad de unión está protegida

- Expresar apoyo por una unión en el lugar de trabajo
- Ayudar a una unión a organizar a los compañeros de trabajo
- Rehusar apoyar a una unión

Si usted ejercita sus derechos dentro de la NLRA, su empleador no puede:

- Despedirlo o degradarlo
- Reducir su pago, horas o beneficios
- Hacer su trabajo más difícil o desagradable
- Amenazarlo
- Preguntarle acerca de sus acciones concertadas o de unión
- Espiarle en cualquiera de sus acciones concertadas o de unión

Si usted piensa que ha sido discriminado por ejercitar sus derechos de la NLRA, o quiere más información, contáctese con nosotros. Su llamada es gratis y confidencial.

Numero de la oficina nacional:
1-844-762-6572

Encuentre su oficina local:
bit.ly/OficinasDeLaNLRB

Presente un cargo en español:
bit.ly/PresenteUnCargo

nlrb.gov/es @NLRBGC @NLRBGCes @NLRB_GC publicinfo@nlrb.gov

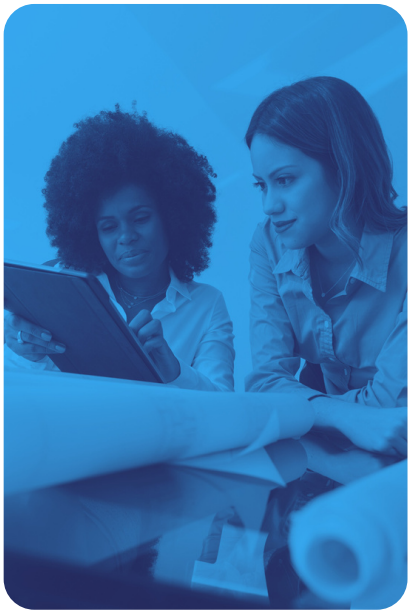

¿Quién está cubierto por la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo?

La mayoría de los empleados del sector-privado están protegidos, incluyendo:

- "Los trabajadores de cuello azul" tales como personas que trabajan en fábricas, construcción y mantenimiento.
- "Los trabajadores de cuello blanco" tales como periodistas, trabajadores sin fines de lucro y trabajadores tecnológicos.
- Personas que trabajan en restaurantes, hoteles, atención de salud y comercio minorista.

Los trabajadores están protegidos tengan o no papeles de inmigración que les permita trabajar en los Estados Unidos.

Escanear para descargar nuestra aplicación móvil